



Administración Autonómica

NÚMERO 2026027351

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

## Solicitud de autorización de ocupación de dominio público marítimo-terrestre formulada por el Ayto. de Motril para la explotación de los servicios de temporada y por 4 años, en las playas del T.M. Motril (Granada). Expte: AUT01\_26\_GR\_0006 (PTW) AUT01/26/GR/0009

*SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE. EXPTE.: AUT01\_26\_GR\_0006 (PTW). AUT01/26/GR/0009.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento General, se somete a información pública, la solicitud de autorización de ocupación del DPMT formulada por el ayuntamiento de Motril para la explotación de los servicios de temporada, y por 4 años, en las playas del término municipal de Motril (Granada). Expte: AUT01\_26\_GR\_0006 (PTW)- AUT01/26/GR/0009.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en el Portal de la Junta de Andalucía, Sección de Transparencia, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a 15 de mayo de 2026

Firmado por: Antonio Jesús Granados García

P.S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)